ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA) PARA SERVICIO DE COMEDORES

1. OBJETIVO: Verificar la infraestructura ofertada por el proponente , mediante una visita de inspección ocular a la edificación y determinar si es APTA o NO para prestar los servicios que ofrece la Secretaría Distrital de Integración Social.

PARTE I
INFORMACIÓN GENERAL DEL PREDIO

1.1 PROPONENTE:	**FUNDACION CHAMINADE**	**1.5 No. DE PROCESO:**	**SDIS-DCT-092-001-2021**	**1.8 CAPACIDAD MÍNIMA DEL PLIEGO:**	**400 USUARIOS**	**1.12 PROYECTO:**	**Proyecto 7745 "Compromiso por una Alimentación Integral en Bogotá"**
1.2 FECHA DE DILIGENCIAMIENTO:	**22/04/2021**	**1.6 LOCALIDAD:**	**18-RAFAEL URIBE URIBE**	**1.9 BARRIO:**	**002625-ARRAYANES V - SAN IGNACIO**	**1.13 MODALIDAD:**	**COMEDORES**
1. 3 DIRECCIÓN:	**KR 3 F ESTE 59 A 05 SUR**			**1.10 CHIP:**	**AAA0172OPCN**	**1.14 SECTOR CATASTRAL:**	**002625 12 16 000 00000**
1.4 TELÉFONO:	**5674496 3202343972 3105631554**	**1.7 TIPO DE CLIMA:**	**FRIO**	**1.11 USO ACTUAL:**	**COMEDOR**	**1.15 MATRICULA INMOBILIARIA:**	**NO REGISTRA**

PARTE II
INFORMACIÓN TECNICA DEL PREDIO

2. AFECTACIONES

2.1. AMENAZAS NATURALES

No.	AMENAZA	NIVEL DE AMENAZA
2.1.1.	Remoción en masa	[A] Baja [X] Media [C] Alta [D] Alta no mitigable [E] N/A
2.1.2.	Inundación	[A] Baja [B] Media [C] Alta [D] Alta no mitigable [X] N/A
2.1.3.	Redes de Energia **(Requisito mínimo)**	[A] Baja [B] Media [C] Alta [D] Alta no mitigable [X] N/A

3. DIAGNOSTICO TÉCNICO

3.1 UPZ	55-DIANA TURBAY	**3.2 SECTOR NORMATIVO**	Sector normativo 3
3.3 TRATAMIENTO SEGÚN UPZ	Mejoramiento Integral	**3.4 ÁREA DE ACTIVIDAD**	Residencial
3.5 ZONA	Residencial con actividad	**3.6 USOS DOTACIONALES DE BIENESTAR SOCIAL PERMITIDOS (D. 120 DE 2018)**	CENTRO DE SERVICIOS DE BIENESTAR CBS- COMEDOR
3.7 CLASIFICACIÓN DE ESCALA DEL EQUIPAMIENTO OBJETO DEL ESTUDIO		VECINAL	

3.8 LOCALIZACIÓN

ARTÍCULO 5. SECTORES NORMATIVOS.

SECTOR	ÁREA DE ACTIVIDAD	ZONA	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES
3	Residencial	Residencial con actividad económica en la vivienda	Mejoramiento Integral Modalidad Complementaria	Se rige por lo dispuesto en: Artículos 341, 360, 385 a 387 del Decreto Distrital 190 de 2004 (Compilación del POT) y por el cuadro de usos y Artículo 9 del Decreto reglamentario

CUADRO ANEXO 1. FICHA REGLAMENTARIA DE USOS PERMITIDOS Y LOCALIZACIÓN SEGÚN ÁREA DE ACTIVIDAD

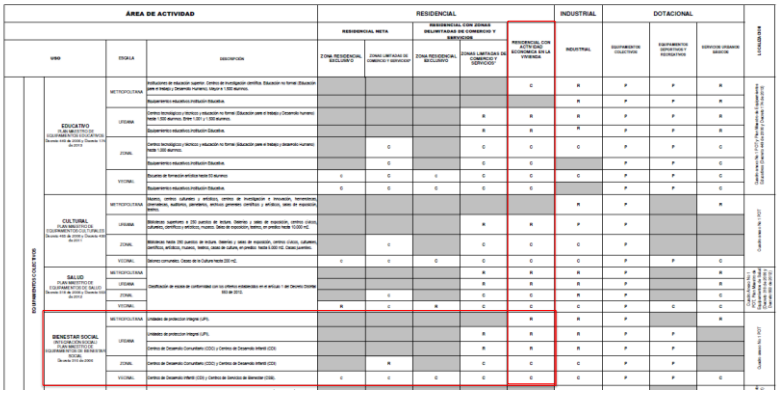

Fuente: http://sinupoip.sdp.gov.co/sinupot/index.jsfr

PARTE III
CARACTERISTICAS ESPACIOS FISICOS

4. CUADRO DE AREAS (M2)

No.	ASPECTO	CONDICIÓN	M2	UNIDAD
4.1.	**Areas de construcción**	AREA CONSTRUIDA TOTAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO (CATASTRAL)	**190.83**	**M2**

NOTA: CUANDO EL SERVICIO SE PRESTE EN ÀREAS PARCIALES SE DEBERÀ DISCRIMINAR EL ÀREA POR PISO

5. PROGRAMA ARQUITECTONICO

5.1. ASPECTOS GENERALES PARA COMEDOR

No.	ESPACIOS - AREAS	DESCRIPCIÓN - ESTANDAR	REQUISITO MÍNIMO	NECESARIO	SI	NO	N/A	CANTIDAD
5.1.1.	Acceso	El predio cuenta con acceso independiente para la prestación del Servicio.	X		**X**			**1**
5.1.2.	Espacio de identificación y registro	Un (1) área destinada para la identificación y registro de los (as) participantes Se debe contar con un mueble para almacenamiento de papelería, formatos de actividad y registros.	X		**X**			**1**
5.1.3.	Cocina	Un (1) área de cocina con espacios adecuados para la manipulación y preparación de los alimentos.	X		**X**			**1**
		Se encuentra distribuida en cuatro (4) áreas básicas señalizadas así: área fría, área caliente, área para pre alistamiento de alimentos crudos y área para la higienización de la vajilla y utensilios.	X		**X**			
		Espacio mínimo de 23 m2	X			**X**		
		Debe tener acceso restringido para el ingreso a usuarios	X		**X**			
5.1.4.	Despensa	Cuenta con espacio de despensa para el almacenamiento de alimentos perecederos y no perecederos con capacidad acorde al volumen de preparación de alimentos, está ubicado cerca del servicio de alimentación y aislado del espacio de almacenamiento de elementos de aseo. Área mínima de 24 m2	X			**X**		**1**
5.1.5.	Comedor	Un (1) área de comedor con área suficiente para atender 5 personas en sitio y 20 para entrega inmediata (Para llevar). Por cada turno de servido	X		**X**			**1**
		Área mínima de 20 m2	X		**X**			
5.1.6.	Unidad Sanitaria usuarios	Un (1) área para una Unidad sanitaria compuesta por inodoro, orinal y lavamanos.	X		**X**			**1**
		Esta batería debe cumplir con la normatividad en materia de accesibilidad para personas en condición de discapacidad, según normativa NTC6047	X			**X**		**0**
		Debe tener privacidad para los participantes y seguridad para el personal del comedor.	X		**X**			**-**
5.1.7.	Unidad Sanitaria talento humano	Un (1) área para la unidad sanitaria (1 Lavamanos, 1 sanitarios y/o orinal) para el personal del servicio, iluminados y ventilados. Separado de las áreas de preparación de alimentos.	X		**X**			**1**
5.1.8.	Vestidores talento humano	Un (1) área de vestidores, para que el personal de cocina, aseo general y vigilancia realice el cambio de ropa en condiciones de privacidad antes y después del ingreso. Debe contar con casilleros	X		**X**			**1**
5.1.9.	Área de higienización de elementos de aseo y almacenamiento de implementos de aseo	Debe tener un (1) área para la higienización de elementos de aseo del servicio de alimentación.	X		**X**			**1**
		Este espacio dispone de poceta para lavado de traperos y escobas y demás elementos de aseo	X		**X**			
		Un (1) área para el almacenamiento de los productos químicos y elementos de aseo, independiente y alejado del servicio de alimentos y de acceso restringido para la población.	X		**X**			
5.1.10.	Almacenamiento de residuos sólidos	Cuenta con cuarto para el almacenamiento de residuos.	X		**X**			**1**
5.1.11.	Área de almacenamiento de combustibles **(Solo sí aplica)**	Almacenamiento de combustibles como gas propano, en el caso que el inmueble no cuente con servicio de gas natural. Que debe estar ventilado y restringido al acceso de los participantes. Independiente al área de la cocina.	X				**X**	**-**
5.1.12.	Espacio de lavado de manos y desinfección. (Bioseguridad)	Lavamanos de accionamiento no manual para desinfección de los usuarios que acceden al servicio		X		**X**		**0**

6. DESPENSA (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	DESPENSA	Área Máxima Disponible M2	ÁREA MINIMA	OBSERVACIONES
1		4,12	24 m2	Cuenta con espacio de despensa para el almacenamiento de alimentos perecederos y no perecederos con capacidad acorde al volumen de preparación de alimentos, está ubicado cerca del servicio de alimentación y aislado del espacio de almacenamiento de elementos de aseo. **Área mínima de 24 m2**

7. COCINA (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	COCINA	Área Máxima Disponible M2	ÁREA MINIMA	OBSERVACIONES
1		7,84	23 m2	Espacio mínimo de 23 m2

8. COMEDOR (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	COMEDOR	Área Máxima Disponible M2	ÁREA MINIMA	OBSERVACIONES
1		27,36	20 m2	

9. BAÑO USUARIOS - PERSONAS CON DISCAPACIDAD (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	BAÑO	Área Máxima Disponible M2	ESPACIO MINIMO	OBSERVACIONES
2		0,79 x 1,99	(1,70M X 2,20M)	Esta batería debe cumplir con la normatividad en materia de accesibilidad para personas en condición de discapacidad, según normativa NTC6047

PARTE IV

10. OBSERVACIONES FINALES

Se realiza la visita al predio, sin embargo, no es posible ingresar y realizar internamente la seguda verificacion de los espacios, ya que, el proponente manifiesta que no haber realizado cambios teniendo en cuenta que los mismos modifican en su mayoria la estructura del inmueble, por lo tanto, se mantiene la calificion de los espacios realizada el 18/03/2021.

Se realiza un acta con el proponente donde manifiesta lo descrito anteriormente. Se adjunta Acta

El predio se considera como **NO APTO** teniendo en cuenta que no cumple con los siguientes requisitos mínimos:
5.1.3. Cocina Espacio mínimo de 23 m2

5.1.4 Despensa Cuenta con espacio de despensa para el almacenamiento de alimentos perecederos y no perecederos con capacidad acorde al volumen de preparación de alimentos, está ubicado cerca del servicio de alimentación y aislado del espacio de almacenamiento de elementos de aseo. **Área mínima de 24 m2**

5.1.6. Unidad Sanitaria usuarios Esta batería debe cumplir con la normatividad en materia de accesibilidad para personas en condición de discapacidad, según normativa NTC6047

11. CONCLUSION FINAL

La planta física del inmueble es APTO_____ NO APTO____X____ para la ubicación del Servicio Social, en el tema de ambientes adecuados y seguros.

NOTA: La infraestructura se considera APTA si en el momento de la visita cumple con los numerales marcados como (Requisito mínimo).
Los numerales no marcados como (Requisito necesario), deberán ser verificados en su cumplimiento por el supervisor del contrato antes del inicio de la prestacion del servicio.

1. Se aclara que en el momento de realizar la visita se toman medidas generales, se presenta predios con morfología irregular y se revisa el inmueble en perspectiva existe un margen de error que puede incidir en la capacidad instalada (mínima y máxima - varía de acuerdo con el número de baterías y las áreas ofertadas).

2, Es deber de la supervisión adelantar el seguimiento respecto a las observaciones en el inmueble que se realizan en las fichas de evaluación de infraestructura.

12. FIRMA DE PROFESIONAL RESPONSABLE

NOMBRE	FIRMA	MATRICULA PROFESIONAL
JULYETT CAROLINA FONSECA PRIETO	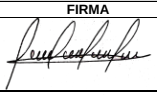	A3982017-1026581061

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA
SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES
(COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)

IDENTIFICACION	
PROYECTO :	Proyecto 7745 "Compromiso por una Alimentación Integral en Bogotá"
PROCESO COMPETITIVO:	SDIS-DCT-092-001-2021
NOMBRE PROPONENTE	FUNDACION CHAMINADE
DIRECCION DEL PREDIO	KR 3 F ESTE 59 A 05 SUR

PARTE V

5.1. ASPECTOS GENERALES - OBSERVACIONES DEL ESTADO ACTUAL DE LA EDIFICACION

AREA		ASPECTO	ITEM	CONDICIÓN	REQUISITO MINIMO SI / NO	CUMPLIMIENTO SI	NO	N/A
AREA INFRAETSRUCTURA BASICA	5.1.1	Servicios públicos e Infraestructura Básica y de seguridad Humana	1	El inmueble cuenta con servicio de acueducto y alcantarillado	SI	X		
			2	El inmueble cuenta con tanque(s) de almacenamiento de agua aéreo o subterráneo conectado directamente al sistema de cocina y baños para garantizar su permanente circulación. El volumen del tanque de almacenamiento cuenta con abastecimiento de agua mínimo para un día de servicio, dicha condición se calcula con un promedio de 4 litros por ración de comida principal ofrecida a las personas mayores, como pernoctan, se dispone adicionalmente de 25 litros por m2 de área de dormitorio. Durante la prestación del servicio se debe garantizar el suministro de agua potable permanentemente a la población atendida.	SI	X		
			3	El inmueble cuenta con servicio de energía eléctrica	SI	X		
			4	El inmueble cuenta con servicio de gas natural	NO	X		
			5	El inmueble cuenta con sistema de motobombas (en caso de que existan)	NO			X
			6	EL inmueble cuenta con calderas o calderines (en caso de que existan)	NO			X
			7	El inmueble cuenta con Redes de Detección de incendio (NFPA 72, NFPA 101 Y NSR10)	NO		X	
	5.1.2	Ubicación y riesgos antrópicos	8	El inmueble NO se encuentra continuo a zonas de almacenamiento de combustibles *("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 6°)*	SI	X		
			9	El inmueble NO se encuentra afectado por su cercanía a focos de contaminación (Rellenos sanitarios, botaderos, plazas de mercado) *(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 6°.)*	SI	X		
	5.1.3	Cerramiento y fachada	10	Los cerramientos o muros que delimitan la planta física con las viviendas vecinas y exteriores impiden el acceso de extraños	SI	X		

5.2. VERIFICACIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

No.		ASPECTO		CONDICIÓN	REQUISITO MINIMO SI / NO	CUMPLIMIENTO SI	NO	N/A
AREA ELECTRICA	5.2.1	Instalaciones eléctricas	11	La instalación eléctrica se encuentra en buen estado y funcionando	SI	X		
	5.2.2	Información sobre la cuenta	12	**DATOS**				
				Número de cuenta de cliente según factura:		2330929-1		
				Carga aprobada/aforada según factura (kW):		3		

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA
SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES
(COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)

IDENTIFICACION	
PROYECTO :	Proyecto 7745 "Compromiso por una Alimentación Integral en Bogotá"
PROCESO COMPETITIVO:	SDIS-DCT-092-001-2021
NOMBRE PROPONENTE	FUNDACION CHAMINADE
DIRECCION DEL PREDIO	KR 3 F ESTE 59 A 05 SUR

PARTE VI
CARACTERISTICAS PARTICULARES DEL SERVICIO A IMPLEMENTAR

6.1. REQUERIMIENTOS GENERALES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN SERVICIO SOCIAL DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

						CUMPLIMIENTO		
ITEM	AREA	ELEMENTO	ITEM	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	REQUISITO MINIMO SI / NO	SI	NO	N/A
AREA DE CIRCULACIÓN	6.1.1	Accesibilidad, señalización y señalética	13	**Rampas de acceso a los espacios de la unidad operativa**	SI			X
			14	**Elementos de transición (rampas) para acceder internamente de un espacio a otro de la Unidad Operativa**	SI		X	
			15	**Todos los espacios de la unidad operativa se encuentran con señalización y señalética**	NO		X	
	6.1.2	Pasillos y corredores	16	**Todos los corredores y pasillos se encuentran debidamente señalizados**	NO			X
			17	**El ancho de circulación de los corredores y pasillos es constante y deben tener un ancho mínimo no obstruido de 0.90 mts**	SI			X
			18	**Los pasillos y corredores estarán libres de obstáculos en todo su ancho mínimo y desde su piso hasta un plano paralelo a él ubicado a 2,05 m de altura. Dentro de ese espacio no se podrá ubicar elementos que lo invadan (ejemplo: luminarias, carteles, equipamiento, partes propias del edificio o de instalaciones).**	NO			X
			19	**Los pavimentos de corredores y pasillos serán firmes, antideslizante y sin accidentes. No se admite tratamiento de la superficie que modifique esta condición (ejemplo encerado)**	NO			X
	6.1.3	Rampas	20	**El pavimento de las rampas deberá ser firme, antideslizante y sin accidentes**	SI		X	
			21	**El espacio de recorrido de la rampa esta libre de elementos que la invadan (ejemplo: luminarias, carteles, equipamientos)**	NO		X	
			22	**Al comenzar y finalizar una rampa debe existir una superficie de aproximación que permita inscribir un circulo de 1,20 m de diámetro como mínimo, que no deberá ser invadida por elementos fijos, móviles o desplazables o por el barrido de puertas**	SI		X	
			23	**El ancho mínimo libre de las rampas es de 0,90 m.**	SI		X	
			24	**Las rampas que salven desniveles superiores a 0,25 m deberán llevar pasamanos**	NO		X	
			25	**Las rampas tienen pasamanos a ambos lados que cumplan, continuos en todo su recorrido y con prolongaciones horizontales mayores de 30 cm al comienzo y al final**	NO		X	
			26	**Las rampas tienen pasamanos a 90 cm de altura y otro a 70 cm de altura. (Las alturas se miden verticalmente desde la arista exterior (virtual) de la escalera, con tolerancias de:l: 5 cm).**	NO		X	
			27	**Todos los espacios de circulación que presenten cambios de nivel superiores a 0.10 m, cuentan con bordillos**	NO		X	
	6.1.4	Escaleras	28	**Las escaleras estables**	SI	X		
			29	**Las escaleras de uso público deberán tener un ancho mínimo de 120 cm, medidos de pasamanos a pasamanos.**	SI		X	
			30	**La contrahuella debe tener una altura menor o igual a 18 cm**	SI	X		
			31	**Los pisos deben ser antideslizantes. sin relieves en su superficie, con las puntas diferenciadas visualmente.**	NO		X	
			32	**Los escalones aislados, deberán presentar textura. color e iluminación que los diferencie del pavimento general.**	NO	X		
			33	**Las escaleras están debidamente señalizadas.**	NO	X		
			34	**Las escaleras tienen pasamanos a ambos lados que cumplan, continuos en todo su recorrido y con prolongaciones horizontales mayores de 30 cm al comienzo y al final**	NO		X	
			35	**Las escaleras tienen pasamanos a 90 cm de altura y otro a 70 cm de altura de altura. (Las alturas se miden verticalmente desde la arista exterior (virtual) de la escalera, con tolerancias del: 5 cm).**	NO		X	

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA
SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES
(COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)

IDENTIFICACION	
PROYECTO :	Proyecto 7745 "Compromiso por una Alimentación Integral en Bogotá"
PROCESO COMPETITIVO:	SDIS-DCT-092-001-2021
NOMBRE PROPONENTE	FUNDACION CHAMINADE
DIRECCION DEL PREDIO	KR 3 F ESTE 59 A 05 SUR

			36	**Los extremos de los pasamanos son curvados a manera de evitar el punzonado o eventuales enganches**	NO		X	
			37	**Protección con barandas en zonas de circulación y zonas comunes que puedan evitar riesgo de caída durante su transito**	NO		X	
	6.1.8	Identificación y Registro	38	**El espacio destinado para Identificación y Registro cuenta con acabados de pisos en buen estado y es antideslizante**	NO	X		
			39	**El espacio destinado para Identificación y Registro cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado, libres de humedad**	NO		X	
			40	**El espacio destinado para Identificación y Registro cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad**	NO	X		
			41	**El espacio destinado para Identificación y Registro cuenta con adecuada ventilación natural o artificial**	SI	X		
			42	**Las conexiones eléctricas se encuentran en buen estado y no están expuestas generando riesgos eléctricos a los funcionarios**	SI		X	
			43	**Los sistemas de iluminación son ahorradores**	NO	X		
			44	**La iluminación es suficientes para desarrollar las actividades propias del espacio**	NO	X		
	6.1.15	Lavado de manos y desinfección. (Bioseguridad)	45	**Lavamanos en buen estado (Ley 9 de 1979 - Articulo 186)**	SI		X	
			46	**Los acabados de piso en el área de Lavado de manos y desinfección son en baldosa o epóxicos industriales, antideslizantes y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados *(LEY 9 DE 1979- ARTICULO 193.)***	SI		X	
			47	**Los acabados de muros del área de Lavado de manos y desinfección deben ser superficies lisas, de fácil limpieza y desinfección - no se acepta ladrillo a la vista**	SI		X	
			48	**El acabado de cielo raso del área de Lavado de manos y desinfección cuentan con un acabado que permita la fácil limpieza y desinfección. *("LEY 9 DE 1979 - ARTICULO 195).***	SI		X	
	6.1.11	Baños para participantes	49	**Aparatos sanitarios en buen estado (Ley 9 de 1979 - Articulo 186)**	SI	X		
			50	**El espacio donde se ubican los baños se encuentra con adecuada ventilación (natural o artificial), garantizando el flujo de aire desde el interior hacia el exterior este puede ser a traves de elementos**	SI	X		
			51	**El espacio donde se ubican los baños se encuentra con adecuada iluminación (natural o artificial) (Ley 9 de 1979- Articulo 196 y 197)**	SI	X		
			52	**Los acabados de piso en baño son en baldosa o epóxicos industriales y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados (Ley 9 de 1979 Articulo 193)**	SI	X		
			53	**Existe sifón con rejilla en piso de baños y sistema de tuberías de drenaje para la recolección y conducción de aguas residuales, con capacidad suficiente para permitir la evacuación efectiva de aguas del lavado. (Ley 9 de 1979 - Articulo 194)**	SI	X		
			54	**Los acabados de muros de los baños son en baldosa o pintura epóxica permitiendo la fácil limpieza y desinfección (Ley 9 de 1979 Articulo 195)**	SI	X		
			55	**El acabado de cielo raso en baños permita la fácil limpieza y desinfección (Ley 9 de 1979 Articulo 195)**	SI		X	
			56	**Cuenta con baños accesibles a usuarios de sillas de ruedas**	SI		X	
			57	**Las puertas de los baños son de al menos 0.80 mts de ancho**	SI		X	
			58	**Cuenta con barandas o apoyos en baños (lavamanos, sanitarios y ducha)**	NO		X	
			59	**El espacio destinado para ducha cuenta con acabado de fácil limpieza y desinfección tanto en muros, pisos y cielo raso (Ley 9 de 1979 Articulo 195)**	SI			X
	6.1.12	Baños para funcionarios (1 por cada 15 personas)	60	**Aparatos sanitarios en buen estado (Ley 9 de 1979 - Articulo 186)**	SI	X		
			61	**El espacio donde se ubican los baños se encuentra con adecuada ventilación (natural o artificial), garantizando el flujo de aire desde el interior hacia el exterior este puede ser a traves de elementos**	SI	X		
			62	**El espacio donde se ubican los baños se encuentra con adecuada iluminación (natural o artificial) (Ley 9 de 1979- Articulo 196 y 197)**	SI	X		
			63	**Los acabados de piso en baño son en baldosa o epóxicos industriales, antideslizantes y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados (Ley 9 de 1979 Articulo 193)**	SI	X		
			64	**Existe sifón con rejilla en piso de baños y sistema de tuberías de drenaje para la recolección y conducción de aguas residuales, con capacidad suficiente para permitir la evacuación efectivas de aguas del lavado. (Ley 9 de 1979 - Articulo 194)**	SI	X		
			65	**Los acabados de muros de los baños son en baldosa o pintura epóxica permitiendo la fácil limpieza y desinfección (Ley 9 de 1979 Articulo 195)**	SI	X		

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA
SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES
(COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)

IDENTIFICACION	
PROYECTO :	Proyecto 7745 "Compromiso por una Alimentación Integral en Bogotá"
PROCESO COMPETITIVO:	SDIS-DCT-092-001-2021
NOMBRE PROPONENTE	FUNDACION CHAMINADE
DIRECCION DEL PREDIO	KR 3 F ESTE 59 A 05 SUR

AREA DE SERVICIOS GENERALES			66	El acabado de cielo raso en baños permite la fácil limpieza y desinfección de la superficie1979 Articulo 195)	SI		X	
			67	Las puertas de los baños son de al menos 0.80 mts de ancho	SI		X	
	6.1.14	Cocina	68	La cocina cuentan con sifón y rejilla para la evacuación de residuos líquidos en el piso (*RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 Artículo 7°.*)	SI	X		
			69	Los acabados de piso en cocina son en baldosa o epóxicos industriales, antideslizantes y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados *(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 Artículo 7°.)*	SI	X		
			70	Los acabados de muros de cocina son en baldosa o pintura epóxica permitiendo la fácil limpieza y desinfección (*RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°).*	SI	X		
			71	El acabado de cielo raso de cocina permite la fácil limpieza y desinfección. *(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°)*	SI	X		
			72	La cocina cuentan con media caña en las uniones piso-muro, muro-muro y muro - techo. *("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)*	SI		X	
			73	Debe contar con un lavamanos de accionamiento no manual de conformidad con lo estipulado en la resolución 2674 de 2013, articulo 6, numeral 6, ítem 6,3	NO		X	
			74	Los mesones para manipulación de comida y estructuras de almacenamiento de comida están con superficies de fácil limpieza y desinfección (tanto en la parte superior como inferior) *(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 9)*	SI	X		
			75	Las ventanas y otras aberturas deben garantizar hermeticidad para evitar contaminación de los alimentos e ingreso de vectores y plagas. *(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°)*	NO	X		
			76	Las puertas de cocina deben ser de fácil limpieza y desinfección, superficies no porosas, garantizando hermeticidad para evitar contaminación de los alimentos e ingreso de vectores y plagas.	SI	X		
			77	La cocina cuenta con adecuada iluminación (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013).	SI	X		
			78	Los aparatos de iluminación están protegidos para evitar contaminación en caso de rotura ("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)	NO	X		
			79	El espacio donde se ubica la cocina se encuentra con adecuada ventilación (natural o artificial), garantizando el flujo del aire desde el interior hacia el exterior, este puede ser a través de elementos mecánicos, ductos, extractores y/o campanas	SI	X		
			80	Existe protección en las instalaciones eléctricas (tomacorrientes) en cocina tomas GFCI	NO		X	
	6.1.15	Comedor	81	Los acabados de piso en Comedor son en baldosa o epóxicos industriales, antideslizantes y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados *(LEY 9 DE 1979- ARTICULO 193.)*	SI	X		
			82	Los acabados de muros de Comedor deben ser superficies lisas, de fácil limpieza y desinfección - no se acepta ladrillo a la vista	SI		X	
			83	El acabado de cielo raso de Comedor cuentan con un acabado que permita la fácil limpieza y desinfección. *("LEY 9 DE 1979 - ARTICULO 195).*	SI	X		
			84	Las ventanas y otras aberturas deben garantizar hermeticidad para evitar contaminación de los alimentos e ingreso de vectores y plagas. *("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7)*	NO	X		
			85	El comedor cuenta con adecuada iluminación *("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)*	SI	X		
			86	Los aparatos de iluminación están protegidos para evitar contaminación en caso de rotura (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)	NO		X	
			87	El espacio donde se ubica el comedor se encuentra con adecuada ventilación (natural o artificial), garantizando el flujo de aire desde el interior hacia el exterior.	SI	X		
	6.1.16	Despensa	88	La Despensa cuenta con sifón y rejilla para la evacuación de residuos líquidos en el piso (*"RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 Artículo 7°*)	SI		X	
			89	Los acabados de piso en Despensa son en baldosa o epóxicos industriales, antideslizantes y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados *(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 Artículo 7°)*	SI	X		
			90	Los acabados de muros de Despensa son en baldosa o pintura epóxica permitiendo la fácil limpieza y desinfección (*RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°)*	SI	X		
			91	El acabado de cielo raso de Despensa permite la fácil limpieza y desinfección. *(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°)*	SI		X	
			92	La Despensa cuentan con media caña en las uniones piso-muro, muro-muro y muro - techo. (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)	SI		X	
			93	Las ventanas y otras aberturas deben garantizar hermeticidad para evitar contaminación de los alimentos e ingreso de vectores y plagas. *(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)*	NO	X		
			94	Las puertas de despensa deben ser de fácil limpieza y desinfección, no porosos, garantizando hermeticidad para evitar contaminación de los alimentos e ingreso de vectores y plagas	SI	X		
			95	La Despensa cuenta con adecuada iluminación (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)	SI	X		

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA
SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES
(COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)

IDENTIFICACION	
PROYECTO :	Proyecto 7745 "Compromiso por una Alimentación Integral en Bogotá"
PROCESO COMPETITIVO:	SDIS-DCT-092-001-2021
NOMBRE PROPONENTE	FUNDACION CHAMINADE
DIRECCION DEL PREDIO	KR 3 F ESTE 59 A 05 SUR

			96	**Los aparatos de iluminación están protegidos para evitar contaminación en caso de rotura (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)**	NO		X	
			97	**El espacio donde se ubica la despensa se encuentra con adecuada ventilación.(natural o artificial) garantizando el flujo del aire desde el interior hacia el exterior, este puede ser a través de elementos mecánicos, ductos, extractores y/o campanas (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°). *Numeral 96 Los aparatos de iluminación están protegidos para evitar contaminación en caso de**	SI	X		
			98	**Existe protección en las instalaciones eléctricas (tomacorrientes) en cocina tomas GFCI**	NO		X	
	6.1.18	Espacio de alistamiento de personal	99	**El espacio destinado para el alistamiento de personal cuenta con acabados de pisos en buen estado y es antideslizante**	NO		X	
			100	**El espacio destinado para el alistamiento de personal cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado general (pintura de esmalte hasta una altura de 1.20 cm), libres de humedad**	NO		X	
			101	**El espacio destinado para el alistamiento de personal cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad**	NO	X		
			102	**El espacio destinado para el alistamiento de personal cuenta con adecuada ventilación natural o artificial**	SI	X		
			103	**Las conexiones eléctricas se encuentran en buen estado y no están expuestas generando riesgos eléctricos a los funcionarios**	SI	X		
			104	**Los sistemas de iluminación son ahorradores**	NO		X	
			105	**La iluminación es suficiente para desarrollar las actividades propias del espacio**	NO	X		
	6.1.19	Espacios para Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado	106	**Los acabados de piso en el Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado son en baldosa o epóxicos industriales y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados *(Ley 9 de 1979 ARTICULO 193.)***	SI	X		
			107	**Los acabados de muros en el en el Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado son en baldosa o pintura epóxica permitiendo la fácil limpieza y desinfección (Ley 9 de 1979 ARTICULO 95*)***	SI	X		
			108	**El acabado de cielo raso en el Área Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado permite la fácil limpieza y desinfección. *(Ley 9 de 1979 ARTICULO 195)***	SI	X		
			109	**El Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado cuenta con poceta debidamente enchapada, con punto hidráulico, sifón y rejilla en piso o cárcamo de recolección de aguas servidas, con las dimensiones necesarias para su adecuada evacuación *(ley 9 de 1979 - ARTICULO 177)***	SI	X		
	6.1.20	Cuarto de basuras	110	**Cuenta con cuarto de basuras o unidad móvil de almacenamiento central de residuos (*"DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20.)***	SI	X		
			111	**El cuarto de basuras o la unidad móvil de almacenamiento es hermético (totalmente, incluir espacio bajo puerta y cualquier espacios en el que pueda ingresar vectores o animales) evitando el acceso y proliferación de vectores, insectos, roedores, animales domésticos y suciedad - (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20.)**	SI	X		
			112	**El área o espacio debe tener paredes y pisos con superficies de fácil limpieza y desinfección *(DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20.)***	SI		X	
			113	**En caso de tener cuarto de basuras cuanta con punto hidráulico y desagüe cercano - (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20)**	SI		X	
			114	**El cuarto de basuras o unidad móvil de almacenamiento cuenta con adecuada ventilación (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20)**	SI		X	
			115	**La ubicación del cuarto de basuras o unidad móvil de almacenamiento central de residuos esta aislada del sitio de preparación y almacenamiento de alimentos evitando riesgos de contaminación (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20)**	SI	X		
			116	**El área del cuarto de basuras o unidad móvil de almacenamiento central de residuos es suficiente para contener las canecas de almacenamiento de residuos sólidos (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20)**	SI	X		
			117	**En caso de que la Unidad Operativa genere residuos tipo hospitalario esta deberá contar con espacio físico independiente por tipo de residuo (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20)**	NO			X
	6.1.27	Tanque de agua	118	**La edificación cuenta con tanque de almacenamiento de agua en material diferente a asbesto cemento**	SI	X		
			119	**El o los tanques de almacenamiento de agua están debidamente protegidos con tapa que permita el ingreso para su lavado**	SI	X		
			120	**El o los tanques de almacenamiento de agua están ubicados en áreas de la edificación que permitan acceso para su inspección, lavado y desinfección**	SI		X	
			121	**El o los tanques de almacenamiento de agua están conectados como mínimo con las redes de suministro de agua en cocina y baños**	SI	X		
			122	**El o los tanques de almacenamiento de agua están debidamente impermeabilizados y protegidos de infiltraciones de agua. (NTC 1500)**	SI	X		
			123	**Cuenta con certificado de lavado de tanque con una vigencia de 6 meses según lo exigido en el Decreto 1575 de 2007 y Resolución 2115 de 2007,**	NO		X	
	6.1.28	Otros	124	**Si la edificación cuenta con servicio de gas propano, el lugar de la ubicación de las pipetas es aislado, ventilado y protegido de personas o agentes extraños que puedan causar indebida manipulación**	SI			X

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)	IDENTIFICACION	
		PROYECTO :	Proyecto 7745 "Compromiso por una Alimentación Integral en Bogotá"
		PROCESO COMPETITIVO:	SDIS-DCT-092-001-2021
		NOMBRE PROPONENTE	FUNDACION CHAMINADE
		DIRECCION DEL PREDIO	KR 3 F ESTE 59 A 05 SUR

PARTE VII

7.1. OBSERVACIONES FINALES

Se realiza la visita al predio, sin embargo, no es posible ingresar y realizar internamente la seguda verificacion de los espacios, ya que, el proponente manifiesta que no haber realizado cambios teniendo en cuenta que los mismos modifican en su mayoria la estructura del inmueble, por lo tanto, se mantiene la calificion de los espacios realizada el 18/03/2021.

Se realiza un acta con el proponente donde manifiesta lo descrito anteriormente. Se adjunta Acta

El predio se considera como NO APTO teniendo en cuenta que no cumple con los siguientes requisitos mínimos:

6.1.1 Accesibilidad, señalización y señalética
*Numeral 14: Elementos de transición (rampas) para acceder internamente de un espacio a otro de la Unidad Operativa
6.1.3 Rampas
*Numeral 20 El pavimento de las rampas deberá ser firme, antideslizante y sin accidentes
*Numeral 22 Al comenzar y finalizar una rampa debe existir una superficie de aproximación que permita inscribir un circulo de 1,20 m de diámetro como mínimo, que no deberá ser invadida por elementos fijos, móviles o desplazables o por el barrido de puertas
*Numeral 23 El ancho mínimo libre de las rampas es de 0,90 m.
6.1.4 Escaleras
*Numeral 29 Las escaleras de uso público deberán tener un ancho mínimo de 120 cm, medidos de pasamanos a pasamanos.
6.1.8 Identificación y Registro
*Numeral 42. Las conexiones eléctricas se encuentran en buen estado y no están expuestas generando riesgos eléctricos a los funcionarios
6.1.15 Lavado de manos y desinfección. (Bioseguridad)
*Numeral 45 Lavamanos en buen estado (Ley 9 de 1979 - Articulo 186)
*Numeral 46 Los acabados de piso en el área de Lavado de manos y desinfección son en baldosa o epóxicos industriales, antideslizantes y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados (LEY 9 DE 1979- ARTICULO 193.)
*Numeral 47 Los acabados de muros del área de Lavado de manos y desinfección deben ser superficies lisas, de fácil limpieza y desinfección - no se acepta ladrillo a la vista
*Numeral 48 El acabado de cielo raso del área de Lavado de manos y desinfección cuentan con un acabado que permita la fácil limpieza y desinfección. ("LEY 9 DE 1979 - ARTICULO 195).
6.1.11 Baños para participantes
*Numeral 55 El acabado de cielo raso en baños permita la fácil limpieza y desinfección (Ley 9 de 1979 Articulo 195)
*Numeral 56 Cuenta con baños accesibles a usuarios de sillas de ruedas
*Numeral 57 Las puertas de los baños son de al menos 0.80 mts de ancho
6.1.12 Baños para funcionarios (1 por cada 15 personas)
*Numeral 66 El acabado de cielo raso en baños permite la fácil limpieza y desinfección de la superficie1979 Articulo 195)
*Numeral 67. Las puertas de los baños son de al menos 0.80 mts de ancho
6.1.14 Cocina
*Numeral 72 La cocina cuentan con media caña en las uniones piso-muro, muro-muro y muro - techo. ("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)
6.1.15 Comedor
*Numeral 82 Los acabados de muros de Comedor deben ser superficies lisas, de fácil limpieza y desinfección - no se acepta ladrillo a la vista
6.1.16 Despensa
*Numeral 88 La Despensa cuenta con sifón y rejilla para la evacuación de residuos líquidos en el piso ("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 Artículo 7°)
*Numeral 91: El acabado de cielo raso de Despensa permite la fácil limpieza y desinfección. (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°)
*Numeral 92: La Despensa cuentan con media caña en las uniones piso-muro, muro-muro y muro - techo. (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)
6.1.20 Cuarto de basuras
*Numeral 112 El área o espacio debe tener paredes y pisos con superficies de fácil limpieza y desinfección (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20.)
*Numeral 113 En caso de tener cuarto de basuras cuanta con punto hidráulico y desagüe cercano - (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20)
*Numeral 114 El cuarto de basuras o unidad móvil de almacenamiento cuenta con adecuada ventilación (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20)
6.1.27 Tanque de agua
*Numeral 120 El o los tanques de almacenamiento de agua están ubicados en áreas de la edificación que permitan acceso para su inspección, lavado y desinfección

Se debe realizar pintura a todas las zonas que presenten desgaste, mantenimiento a enchapes fracturados o deteriorados, mantenimiento de humedades si se presentan.

7.2. CONCLUSION FINAL

La planta física del inmueble es APTA_____ NO APTA____X____para la prestación del Servicio Social.

NOTA 1 : La infraestructura se considera APTA si en el momento de la visita cumple con la totalidad de los numerales marcados como "SI" en la columna Requisito mínimo.
NOTA 2: Si el resultado de la visita es "NO APTO", la propuesta será RECHAZADA
NOTA 3: Los numerales marcados como "NO" en la columna Requisito mínimo, deberán ser verificados en su cumplimiento por el supervisor del contrato en los tiempos estipulados por el proyecto, establecidos en el anexo técnico
NOTA 4: Cualquier exigencia que realice a la entidad en pro de la calidad en la prestación del servicio durante la ejecución del contrato se deberá atender por el contratista de manera inmediata, garantizando la adecuada calidad en la prestación del servicio

7.3. FIRMA DE PROFESIONAL RESPONSABLE

NOMBRE	FIRMA	MATRICULA PROFESIONAL
JULYETT CAROLINA FONSECA PRIETO	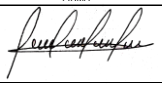	A3982017-1026581061

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES	**IDENTIFICACION**	
		PROYECTO :	Proyecto 7745 "Compromiso por una Alimentación Integral en Bogotá"
		PROCESO COMPETITIVO:	SDIS-DCT-092-001-2021
		NOMBRE PROPONENTE	FUNDACION CHAMINADE
		DIRECCION DEL PREDIO	KR 3 F ESTE 59 A 05 SUR

PARTE VIII **13. REGISTRO FOTOGRAFICO ANEXO**			
13.1. FECHA ELABORACIÓN:	22/04/2021	**13.2. NOMBRE PREDIO O PROYECTO:**	**Proyecto 7745 "Compromiso por una Alimentación Integral en Bogotá"**
13.3 LOCALIDAD	18-RAFAEL URIBE URIBE	**13.4. CHIP**	**AAA0172OPCN**

DESCRIPCION FACHADA 20/04/2021

DESCRIPCION COMEDOR (18/03/2021)

DESCRIPCIÓN TECHO DESPENSA (18/03/2021)

DESCRIPCIÓN VESTIER (18/03/2021)

DESCRIPCION BAÑOS (18/03/2021)

DESCRIPCION NEVERAS (18/03/2021)

DESCRIPCIÓN DESPENSA Y COCINA (18/03/2021)

DESCRIPCIÓN COCINA Y CIELO RAZO (18/03/2021)

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

ACTA N°

FECHA: Bogotá, 21-04-21

HORA: 7:56 am

LUGAR: KR 3 F Este 59 A 05 Sur

TEMA: Segunda visita Comedores

ASISTENTES: los que firman el acta

ORDEN DEL DÍA:

Hoy veinte (20) de Abril del 2021, siendo las 7:56 am de la mañana nos reunimos en la KR 3 F Este 59 A 05 SUR con Rodrigo Antonio Betancourt Representante legal de la Fundacion Chaminade, quien manifiesta no querer continuar con el proceso competitivo SDIS-DCT-092-001-2021, proyecto 7745 "Compromiso por una alimentacion integral en Bogota"; Don Rodrigo manifiesta que no hubo aceptacion por parte de la planta fisica, por lo cual Tocaba Reacer la edificacion.

DESARROLLO:

El proponente informa que intento decistir del proceso por medio de la plataforma SECOP II sin embargo no fue posible. Los predios que decisten del proceso corresponden a la localidad de Rafael Uribe Uribe ubicados en:

- KR 3 F ESTE 59 A 05 SUR
- KR 4 C 52 59 SUR

Manifiesta que quisiera seguir participando en tiempo futuro en otros proyectos de la Secretaria de Integracion Social, especialmente en Comedores. Manifiesta estar interesado por el Sector de Usme Norte en caso tal de que se llegue abrir cambocatoria en este sector.

En constancia de lo anterior firman:

Nombres y Apellidos	Cargo o Tipo de vinculación	Dependencia	Firma
Rodrigo Betancur	Director Fundación		
Carolina Fonseca	Arq Contratista	PT	

Anexos:

Elaboró:

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE JURIDICO)	

PARTE I
INFORMACIÓN GENERAL DEL PREDIO

NOMBRE DEL PROPONENTE:		**FUNDACION CHAMINADE**		**Nº PROCESO**	**COMEDORES 2021 SDIS-DCT 092 - 001-2021**
FECHA DE DILIGENCIAMIENTO:	**22/04/2021**	**LOCALIDAD:**	**RAFAEL URIBE URIBE**	**MATRICULA INMOBILIARIA**	
DIRECCIÓN:	**KR 3 F ESTE 59 A 05 SUR**			**CHIP**	**AAA0172OPCN**

PARTE II

8.1. INFORMACIÓN JURIDICA DEL PREDIO

			CUENTA CON EL DOCUMENTO		**NATURALEZA DEL PREDIO**	
No.	**ASPECTO**	**CONDICIÓN**	**SI**	**NO**	**PUBLICO**	**PRIVADO**
	Certificado de Tradición y libertad o Folio de Matricula Inmobiliaria	Los oferentes deberán presentar con su propuesta el CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD documento expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, con fecha no mayor a un (1) mes de expedición. De la revisión del mismo se debe concluir si el inmueble es de propiedad de un privado o por el contrario es de propiedad del Distrito Capital, también en los casos en los que el servicio se brinda en predios administrados por la SDIS o tomados en arriendo por la SDIS para otros servicios además del comedor, no se reconocerá en la estructura de costos el pago del rubro asignado para espacio físico funcional en lo que corresponde a "INSTALACIONES". Si la infraestructura o construcción propuesta se localiza en más de un predio debe presentarse el certificado de tradición y libertad por cada uno de los predios		**X**		
	Ó Acta de entrega del salón comunal	Si bien la SDIS no tiene relación directa con las Juntas de Acción Comunal, organismo de organización comunitaria privada, que en algunos casos han recibido mediante acta de entrega los espacios de cesión tipo A (Salones Comunales, zonas verdes) en administración. Se solicitará dentro dela documentación a aportar para el estudio del componente jurídico, el acta de entrega del salón comunal para establecer las condiciones de uso o usufructo del inmueble.		**X**		
	Certtificado catastral o impuesto predial	Los oferentes deberán presentar con su propuesta el certificado catastral o boletín de nomenclatura expedido por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD) o la que haga sus veces en los municipios para cada inmueble presentado, documento por medio del cual la autoridad catastral hace constar la inscripción del predio o mejora, sus características y condiciones , según la base de datos catastral ; en caso de no contar con el respectivo documento se podrá anexar copia del pago del impuesto predial donde conste claramente los siguientes datos del predio: código catastral, CHIP y dirección actual, area de terreno, area construcida.	**X**			**X**

PARTE VIII

7.1. OBSERVACIONES FINALES

Se con chip n. AAA0172OPCN del Constancia de Declaración y/o pago del Impuesto Predia, que no cuenta con folio de matrícula inmobiliaria, por tanto, se justifica la no presentación del Certificado De Tradición y Libertad.
APTO

7.2. CONCLUSION FINAL

Propiedad del Distrito SI ____ NO __X_

7.3. FIRMA DE PROFESIONAL RESPONSABLE Y FECHA DE ELABORACION

NOMBRE	**FIRMA**	**TARJETA PROFESIONAL**
LILLY LORENA BARBOSA GUANA	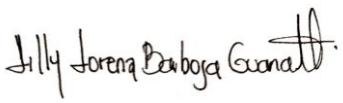	144046

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FORMATO
CARTA COMPROMISO CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

En la ciudad de Bogotá siendo el día 12 del mes de febrero del año 2021 Remo Segalla Omezzolli identificado con Cédula de Extranjería No 331879 en calidad de arrendador del inmueble ubicado en la dirección Cra 3 F Este 59 A-05 sur de la localidad de Rafael Uribe Uribe. me comprometo a suscribir contrato de arrendamiento una vez se adjudique el negocio a la Entidad Sin Ánimo de Lucro Fundación Chaminade representada legalmente por el señor(a) Rodrigo Antonio Betancur Arango, para prestar el servicio del COMEDOR San Ignacio; con el fin de que el inmueble sea utilizado por la ESAL antes mencionada para la prestación del servicio de comedor.

El presente documento no admite revocación por parte del arrendador.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente (Representante legal): Rodrigo Antonio Betancur Arango
NIT 900.065.413-2
Dirección Comercial del Proponente Cra 4 C 52 A- 69 Sur
Teléfonos 3202343972 - 5674496

FIRMA:
PROMITENTE ARRENDATARIO

Nombre del propietario del inmueble: Remo Segalla Omezzolli
C.C. No. CE 331879 De Bogotá
Dirección Comercial del propietario Cra 3 F Este 59 A-05 sur
Teléfonos 5174155 - 3216364504
Ciudad Bogotá

FIRMA:
PROMITENTE ARRENDADOR

Nota: El presente documento no genera obligaciones contractuales.

ARQUIDIÓCESIS DE BOGOTÁ

VICARÍA EPISCOPAL TERRITORIAL DE SAN PABLO

PARROQUIA "BEATO GUILLERMO JOSÉ CHAMINADE"

CARTA DE INTENCIÓN SUSCRITA POR EL PROPIETARIO DEL INMUEBLE

Yo, REMO SEGALLA OMEZZOLLI, identificado con Cédula de Extranjería 331879 de Bogotá, en mi calidad de Representante Legal de la Parroquia Beato Guillermo José Chaminade identificada con el Nit.830.081.458-7, me comprometo a destinar para uso exclusivo bajo préstamo a la Fundación Chaminade, identificada con el Nit. 900.065.413-2, el predio ubicado en la CARRERA 3 F ESTE N° 59 A SUR 05, barrio San Ignacio.

En contraprestación la Fundación Chaminade se compromete al pago de los Servicios Públicos, impuestos y mantenimientos que sean necesarios para el buen desarrollo de las actividades en favor de la comunidad vulnerable, que se adelantan en dicha edificación.

Dada en Bogotá a los doce (12) días del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021).

En constancia firmo,

P. REMO SEGALLA OMEZZOLLI
Representante Legal CE331879
Parroquia Beato Guillermo José Chaminade

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

Constancia de Declaración y/o pago del Impuesto Predial

Referencia de Recaudo: **21019359068**

Formulario No. **2021301010105318217**

AÑO GRAVABLE 2021

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

1. CHIP	2.Matrícula Inmobiliaria	3.Cédula Catastral	4. Estrato
AAA0172OPCN	0	002625121600000000	0

5.Dirección del Predio: KR 3F ESTE 59A 05 SUR

B. INFORMACION AREAS DEL PREDIO

C. CLASIFICACIÓN Y TARIFA

6. Área de terreno en metros	7. Área construida en metros	8. Destino
63.55	190.83	66-DOTACIONALES

9. Tarifa	9.1 Porcentaje de exención
6	0 %

D. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

10. Apellido(s) y Nombres ó Razón Social	11.Documento de Identificación (tipo y Número)
FUNDACION CHAMINADE	NIT 900065413 - 2

12. Numero de Identificación de quien efectuó el pago: NIT 900065413 - 2

E. DATOS DE LA DECLARACIÓN Y/O PAGO

13. AUTOAVALUO (Base Gravable)	**AA**	93,448,000
14. IMPUESTO A CARGO	**FU**	607,000
15. SANCIONES	**VS**	0
16. DESCUENTO POR INCREMENTO DIFERENCIAL		4,000
F. AJUSTE PARA PREDIOS ACTUALIZADOS		
17. IMPUESTO AJUSTADO	**IA**	603,000
G. SALDO A CARGO		
18. TOTAL SALDO A CARGO	**HA**	603,000
H. PAGO		
19. VALOR A PAGAR	**VP**	603,000
20. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	**TD**	60,000
21. DESCUENTO ADICIONAL 1%	**DA**	0
22. INTERESES DE MORA	**IM**	0
23. TOTAL A PAGAR	**TP**	543,000
24. APORTE VOLUNTARIO	**AV**	0
25. TOTAL A PAGAR CON APORTE VOLUNTARIO	**TA**	543,000

INFORMACIÓN DEL DECLARANTE O QUIEN REALIZA EL PAGO

FIRMA

CALIDAD DEL DECLARANTE

NOMBRES Y APELLIDOS: FUNDACION CHAMINADE

CC ☐ NIT ☐ TI ☐ CE ☐ — 900065413

FECHA DE PRESENTACIÓN	12/02/2021 00.00.00
CONSECUTIVO TRANSACCIÓN	13999
VALOR PAGADO:	543,000
LUGAR DE PRESENTACIÓN:	BBVA COLOMBIA
TIPO FORMULARIO:	Autoliquidación

Amigo Contribuyente:
Constancia virtual de la declaración y/o pago de su impuesto, generada por la Dirección de Impuesto de Bogotá